



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2019-00776-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho proceso ordinario para proveer sobre la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente evidencia el Despacho, que no se ha trabado debidamente la Litis, razón por la cual se requiere al apoderado de la parte actora, con el fin que proceda a efectos de surtir la notificación de la demandada A.F.P. PORVENIR S.A., haciendo uso de los medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en artículo 41 del CPTSS, y del artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Una vez se efectúe lo ordenado, ingresen las diligencias al Despacho, con el fin de resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 001 Hoy 12 de enero de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

-jpra-

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb669843ff418e65273b06d83451e819f2244688e4537ec93c86c79f74a36c22**

Documento generado en 10/01/2021 02:48:53 PM